

San isidro 01 de julio del 2024

INFORME DE EVALUACION DE DECLARATORIA DE DESIERTO

A: **Jorge Orlando Pachas Arana**
Ejecutivo del Departamento de Compras y Presupuesto

De: **Catherine Cardenas Jaime**
Analista de Compras

Asunto: Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-OEC/COFIDE-1

Referencia: **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto al estado situacional del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-OEC/COFIDE-1 para la contratación del “Servicio de soporte de Administracion SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide”:

I. ANTECEDENTES:

- 1.- con fecha 05.06.2024, se aprobó el Expediente de Contratación para el “Servicio de soporte de Administracion SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide”.
- 2.- con fecha 06.06.2024, se aprobó las Bases Estándar del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-OEC/COFIDE-1 para la contratación de “Servicio de soporte de Administracion SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide”.
- 3.- Con fecha 06.06.2024, se realizó la convocatoria del Procedimiento selección en mención, publicándose y registrándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la cual se registraron 04participantes.
- 4.- con fecha07.06.2024, en la etapa de Formulación de Consultas y Observaciones (electrónicas) se registraron 10 consultas las cuales nos conllevo a realizar el Pliego Absolutorio e Integración de las Bases Integradas.
- 5.- con fecha 17.06.2024, se realizó la presentación de Ofertas en el SEACE de dos (02) postores .

II. RAZONES QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento tuvieron como origen lo siguiente; De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, se procedió a verificar el registro de los postores en la plataforma del SEACE, evidenciando el registro dos (02) postores que presentaron sus respectivas ofertas, de acuerdo al artículo 90 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo esto el siguiente:

- BEXCLOUD SAC con RUC 20603057962
- SEIDOR TECHNOLOGIES PERU SAC con RUC 20566119324

RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
20566119324	SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C.	17/06/2024
20603057962	BEXCLOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BEXCLOUD S.A.C.	17/06/2024

Con fecha 18.06.2024, se da inicio a verificar las ofertas, la presentación de los documentos exigidos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación de las ofertas, se señala que las 02 ofertas presentadas, cumplen con la presentación de la documentación obligatoria del Capítulo II 2.2.1.1, por ende, las ofertas obtienen la condición de ADMITIDA.

Acto seguido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, se procedió a dar inicio a la etapa de CALIFICACION de ofertas de acuerdo al numeral 79.1 del artículo 79 del RLCE.

Asimismo, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.1 y 82.3 del artículo 82 del RLCE; obteniendo como resultado la condición de DESCALIFICADO, tal como se detalla a continuación:

1. **BEXCLOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BEXCLOUD S.A:**

su oferta NO CUMPLE; presenta la siguiente documentación:

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

- Consultor SAP Basis Senior: Presenta título del grado ingeniería y sistemas, y constancia de experiencia profesional en la administración y soporte de soluciones SAP, por un periodo de más de ocho años, los mismo que en grado y experiencia es superior a lo solicitado.
- Consultor SAP Basis Junior: Presenta título del grado ingeniería y sistemas, superior al solicitado, presenta certificado de capacitación superior al solicitado, y la constancia de experiencia profesional en soporte y staffing SAP Basis, con más de 2 años de experiencia profesional y actualmente en la posición de soporte SAP Junior, con lo imprecisión de la fecha de inicio de personal vuestra entidad no puede asumir que el personal cumpla lo solicitado, dado que lo solicitado es 3 años de experiencia en la industria de tecnologías de información.

Cabe precisar; Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presenta órdenes de compra 4500224133 servicio basis y hojas de entradas, orden de compra 4500268495 servicios basis y hojas de entrada, pedido de compra 4100001453 soporte y mantto data centers y hoja de entradas, las mismas que no se encuentran suscritas (firmadas por la empresa contratista como por la empresa proveedora), NO CUMPLEN con lo solicitado para acreditar el requisito de calificación, dado que lo solicitado para la acreditación es:

- servicios de soporte y mantenimiento de SAP y/o
- servicios de monitoreo SAP y/o
- servicios de instalación de plataforma SAP y/o
- Servicio de Soporte funcional SAP y/o
- Servicio SAP Enterprise Support.

Asimismo, la documentación presentada no cumple con lo indicado y normado en las bases integradas para la acreditación; “La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación”, por lo cual, su oferta es considerada como **DESCALIFICADA**.

2.- **SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C**

su oferta NO CUMPLE; presenta la siguiente documentación:

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

- Consultor SAP Basis Senior: Presenta título del grado ingeniería y sistemas, y constancia de experiencia profesional como consultor SAP Basis Senior, por un periodo de más de tres años, los mismo que en grado y experiencia es superior a lo solicitado.
- Consultor SAP Basis Junior: Presenta título del grado ingeniería y sistemas, superior al solicitado, no presenta acreditación para la capacitación solicitada, presenta la constancia de experiencia profesional como consultor

SAP Basis Junior, periodo de más de tres años, los mismo que en grado y experiencia es superior a lo solicitado

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presenta contrato con la empresa Consorcio Minero Horizonte S.A, servicio de locación servicios gestionados SAP Basis, la misma que se evidencia incongruencia con la cláusula segunda objeto del contrato; soporte gestionado SAP basis & Linus, cabe precisar que el contrato no establece el monto contractual del servicio, haciendo referencia al anexo 01 propuesta comercial, el cual no está adjunto (solo se evidencia el brochure del servicio, el mismo que no cuenta con vistos de la empresa que los contrata por lo que vuestra entidad no puede asumir que este brochure integre el contrato).

De igual manera, se evidencia que el acta de conformidad presenta incongruencias; concepto del servicio; servicio gestionado de tecnología - servicio de consultoría basis, la misma que indica presta actualmente el servicio gestionado de soporte SAP Basis.

- Presenta orden de compra N° 000029100 con la empresa Americatel Peru S.A emitida el 19.11.2021 servicios gestionados de la soporte SAP Basis, la misma que no se encuentra suscrita por los indicados en el formato de su orden de compra (gerente remitente, administración y finanzas y americatel), asimismo se evidencia incongruencia en el acta de conformidad con la fecha de la orden de compra dado que indican el inicio del servicio enero -2021 cuando la emisión de la orden fue posterior.
- Presenta adenda al contrato de servicios gestionado; Servicios de tecnologías SAP Basis, el mismo que no adjunta el contrato inicial con lo cual es imposible contrarrestar las cláusulas modificadas, asimismo; remite las facturas y adjunta los estados de cuenta los mismos que aparentemente se encontrarían editados e ilegibles lo cual dificulta verificar el abono del servicio en los estados bancarios remitidos, por lo cual, su oferta es considerada como **DESCALIFICADA**.

III. ANALISIS

De acuerdo con los resultados de la verificación de los documentos de las ofertas, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-OEC/COFIDE-1. "Servicio de soporte de Administracion SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide", materia de análisis fue **DECLARADO DESIERTO** de acuerdo a lo estipulado en el numeral 65.1 Y 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y concordante con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado:

(...)

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con (2) ofertas validas.

el Órgano a cargo del procedimiento de selección deberá emitir un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien se le haya delegado la facultad de aprobar el expediente de contratación en que justifica y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

(...)

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de Desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

IV. CONCLUSION

En vista de no tener oferta valida, se determinó **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-OEC/COFIDE-1. "Servicio de soporte de Administracion SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide", de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 65.1 y

65.2 del artículo 65 del RLCE, donde establece que los procedimientos de selección quedan Desiertos cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

De acuerdo al numeral 42.4 del artículo 42 del RLCE, se recomienda al Departamento de TI en su condición de área usuaria, evalúe si resulta necesario efectuar algún ajuste en cuanto a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta las consideraciones antes indicadas y encontrar mejores propuestas.

En ese sentido, se remite el expediente de contratación solicitando tenga a bien derivar al Departamento de TI, para REVALIDAR Y EVALUAR SI PERSISTE LA NECESIDAD, del “Servicio de soporte de Administración SAP BASIS operador para todos los ambientes SAP que cuenta Cofide”, a fin de seguir con los procedimientos administrativos y dar inicio a la segunda convocatoria de corresponder.

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Catherine Cardenas Jaime
Analista de Compras